



**ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del día 17 de octubre de 2022, en términos de la convocatoria realizada el pasado 13 de octubre de 2022, y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 65, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Sección V, específicamente de los numerales 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Manual para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero del año 2021, estuvieron presentes en la reunión virtual, a través de la liga: <https://guardianacional.webex.com/guardianacional/j.php?MTID=mb45fda56325298f60802e794f9008cdc>, de manera simultánea y sincronizada, los integrantes, así como la Secretaria Técnica, quien verificó la asistencia de los integrantes del Comité:

1. **Mtra. Graciela Josefina García Morales**, Titular de la Unidad de Transparencia. En términos del artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral 4 fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. **C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez**, Suplente de la Coordinación de Archivos. En términos del artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral 7 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. **Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez**, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, En términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su correlativo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de los numerales 4 fracción III y 7 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en los puntos de acuerdo PRIMERO, SEGUNDO y QUINTO del "ACUERDO por el que se delegan las facultades del Órgano Interno de Control del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana".



4. **Lic. Zaria Martínez Calderón**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Invitados:**I. Verificación del quórum.**

Se da cuenta con la asistencia de la Titular de la Unidad de Transparencia, el Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y la Suplente de la Coordinación de Archivos, por lo que hay quórum legal para dar inicio a la sesión.

II. Orden del día.

A continuación, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día, teniendo como punto ÚNICO el siguiente:

III. Objetivos de la sesión:

1. Análisis, discusión y en su caso confirmación de la ampliación de plazo de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información con folios 330027622000592, 330027622000593, 330027622000597, 330027622000598, 330027622000599, 330027622000600, 330027622000601, 330027622000603, 330027622000605 y 330027622000607, toda vez que por causas de fuerza mayor no es posible la ocupación de las instalaciones de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo 44 fracción II Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 fracción II del Manual para la integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Asuntos Generales.

IV. Acuerdo en la sesión:

Asunto 1. Análisis, discusión y en su caso confirmación de la ampliación de plazo de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información con folios 330027622000592, 330027622000593, 330027622000597, 330027622000598, 330027622000599, 330027622000600, 330027622000601, 330027622000603, 330027622000605 y 330027622000607, toda vez que por causas de fuerza mayor no es posible la ocupación de las instalaciones de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo 44 fracción II Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral 11 fracción II del Manual para la integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Titular de Unidad de Transparencia, señala que por causas de fuerza mayor no se pueden ocupar las instalaciones de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que ocurrió la fuga de agua que impide las condiciones materiales para funcionar de forma idónea, se anexa evidencia grafica de los daños que hasta el momento se perciben, sujetos a dictamen pericial por el cual se determine la posibilidad de ocupación de las instalaciones.



Acuerdo R CT/01/V-SE/2022:

El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43, 44, fracción II y 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus correlativos 64, 65, fracción II y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 11, fracción II del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en apego al numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la

[Handwritten signature]



información pública se otorga a la **Unidad de Transparencia la ampliación de plazo por un periodo de (10) diez días** contados a partir de aprobado el presente acuerdo, a efecto de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios 330027622000592, 330027622000593, 330027622000597, 330027622000598, 330027622000599, 330027622000600, 330027622000601, 330027622000603, 330027622000605 y 330027622000607 durante el termino señalado.

Votación: Unánime.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la V Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 a las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce quienes en ella intervinieron:



Mtra. Graciela Josefina García Morales
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Luis Jesús Moreno Velázquez
Suplente de la Titular del Órgano Interno
de Control



C. Ivonne Arelhy Vazquez Rodríguez
Suplente de la Coordinación de Archivos

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA V SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022*

Elaboró: Lic. Zaria Martínez Calderón, Secretaria Técnica del Comité

